

## ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2016-MDJM

Jesús María, 15 de enero de 2016

**Visto**, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha con dispensa del pase a Comisiones conforme lo establecido en el Artículo 40° del Reglamento Interno del Concejo; y,

### CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Carta N° 001-2016-MDJM-CR/JAY del 14 de enero de 2016, el Sr. Regidor **JUAN ANTONIO ASSANTE YNGA**, solicita licencia por motivos personales durante el periodo comprendido entre el 17 al 22 de enero del año en curso.

Que, el artículo 9° inciso 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es competencia del Concejo Municipal, otorgar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores.

En uso de las facultades conferidas en el inciso 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

### ACUERDO

**Artículo Primero.- OTORGAR** licencia durante el periodo comprendido entre el 17 al 22 de enero del 2016 al Sr. Regidor **JUAN ANTONIO ASSANTE YNGA**.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

*G. Bruno Crespo Alvarez*

-----  
G. BRUNO CRÉSPO ALVAREZ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

*Carlos Alberto Bringas Claeysen*

-----  
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN  
ALCALDE